



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Servicio Agronómico.—Anuncio.

### Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

### Administración provincial

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### CLASES PASIVAS

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 1.º de Abril de 1935.—Jubilados en general, montepíos civiles y remuneratorias.

Día 2 de idem, retirados en general, cruces, excedentes y patrimonio.

Día 3 de idem, montepío militar, clero y mesadas de supervivencia.

Día 4 de idem, clero.

Día 5 de idem, los no presentados.

Nota: El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagarán, en cada uno, más que las nóminas que se anuncian.

León, 25 de Marzo de 1935.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

## Servicio Agronómico

### SECCIÓN DE LEÓN

Con objeto de efectuar la información ordenada por la Superioridad, relativa a los daños ocasionados por las inundaciones del pasado mes de Febrero, se requiera a la representación oficial de los pueblos que se consideren perjudicados, para que pasen el correspondiente parte a esta Sección agronómica en el plazo improrrogable de cinco días.

León, 22 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Urquiza.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Bernardo Luna Varela, el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos

Julio y Severo Luna Varela, de más de diez años, de los cuales resulta, que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 29.º del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Julio y Severo Luna Varela, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Julio y Severo Luna Varela son hijos de Leopoldo y de Emilia, cuenta 30 y 26 años de edad respectivamente.

Ponferrada, 9 de Marzo de 1935.—El Alcalde, P. Blanco.

### Ayuntamiento de

### Santa Cristina de Valmadrigal

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, se halla expuesto al público para oír reclamaciones en esta Secretaría por el plazo reglamentario, así como la Ordenanza municipal para el repartimiento general de utilidades en conformidad al artículo 523 del Estatuto municipal.

Santa Cristina de Valmadrigal, 20 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Fernando Castañeda.

*Ayuntamiento de León*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1934.

*Sesión de 6 de Septiembre de 1934*

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 7 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,40.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Septiembre y varios pagos.

Se concede licencia para ejecutar diferentes obras a D. Juan A. Coque y D. Gregorio Santos y D. Sabel García.

Se concede licencia a varios funcionarios municipales.

Queda desestimada la petición de D. Tomás Vega, reclamando contra el impuesto de inquilinato.

Se acuerda hacer la transmisión de las parcelas números 6, 7 y 8, sitas en la margen derecha del Bernesga, adjudicadas a D. Martín Castaño, a favor de D. Marcelino Elosua, en las condiciones por la que se rigió la subasta.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda relativa al pago de los socorros a los individuos de tropa que han de incorporarse para las próximas maniobras.

Se aprueba el acta de la subasta de parcelas sitas en la margen derecha del río Bernesga y se adjudican definitivamente las números 1 y 2, a D. Celestino Oliden, las números 3 y 4, a D. Francisco Moratiel, la número 5, a D. Silvino Inyesto y las números 6, 7 y 8, a D. Martín Castaño.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento correspondientes al mes de Agosto pasado, remitiéndose al Gobierno civil a los efectos oportunos.

La Corporación quedó enterada de el resumen de los trabajos del Laboratorio municipal y de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Pasaron a estudio o informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,10.

*Sesión de 13 de Septiembre de 1934*

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 3 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,40.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

De conformidad con los respectivos informes emitidos por la Comisión de Obras, se concede autorización para realizar diferentes obras a D.<sup>a</sup> Elvira Otero, D.<sup>a</sup> Rosenda Cancio, D. Manuel Gutiérrez, D. Porfirio de Uña, D. Manuel G. Lorenzana, D. Esteban Pérez, D. Antonio Suárez y D. Joaquín López Robles.

Se acuerda la instalación de una fuente en el barrio de Valdelamora de Arriba.

Se acuerda que la instancia de la Cooperativa de empleados municipales sobre instalación de bocas de riego en la Avenida de Alvaro L. Núñez, pase a informe de la Comisión de Obras.

Se conceden propiedades en la nueva Necrópolis, a D.<sup>a</sup> Justa Datas y D. Gonzalo Hernández.

Se acuerda la exposición al público por el plazo reglamentario del padrón del impuesto de alcantarillado correspondiente al año 1933.

Se concede un mes de licencia al Oficial D. Atanasio Carrillo.

La Comisión quedó enterada del análisis de las aguas.

Se levantó la sesión a las 19,40.

*Sesión de 20 de Septiembre de 1934*

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño Quiñones, Alcalde-Presidente, con asistencia de 7 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,37.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se concede permiso para realizar diferentes obras a D. Valentín Fernández Arce, D. Pedro Honrado, D. Mateo Alonso, D. Alberto Armendariz, D. Leopoldo González, D. Bernardo Aller y D. Miguel Carro.

Se acuerda la instalación de bocas de riego en la Avenida de Alvaro L. Núñez y calle de Ramón y Cajal.

Se desestima la petición de D. Manuel Boisán y D. Julio García, solicitando en venta parcelas de terreno al Poniente del Cementerio antiguo, acordándose sacarlos a pública subasta previo los trámites legales.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en la proposición de industriales feriantes solicitando concierto para el pago de sitio en la plaza mayor, para establecer barracas durante las próximas ferias, acordándose facultar a la Alcaldía para que haga la adjudicación en la forma más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

Se concede propiedades en la nueva Necrópolis a D. Juan A. Coque, en representación de D. Nemesio Fernández y D.<sup>a</sup> Manuela González.

Se aprueba el proyecto de cobijamiento de la presa de San Isidro hasta el cruce con el prado del Calvario, quedando la Corporación enterada del escrito del Sr. Roldán y acordándose que el dicho proyecto pase a este señor para que lo ejecute por su cuenta.

Se aprueba el proyecto de construcción de un pontón sobre la Presa Blanca, en la Chantria, aprobándose asimismo el informe favorable de la Comisión de Hacienda en este asunto.

Se aprueba una proposición del Sr. Puente Ruiz, sobre enajenación de pública subasta de las parcelas que están a la derecha de la carretera de Adanero a Gijón, en el sitio llamado La Puentequilla, previa confección del plano, medición y tasación.

Se acuerda autorizar al Sr. Depositario para que adquiera sellos municipales.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas favorable.

Se levantó la sesión la sesión a las 19,58.

*Sesión de 27 de Septiembre de 1934*

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 8 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba una nómina de bomberos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras sobre visita de inspección a un solar de las Ventas de Navas, que en el caso de ser edificado taparía la calle y exigir al propietario el plano parcelario.

Se autoriza de conformidad con el informe de la Comisión de Obras a los señores que se indican para que realicen diferentes obras: D. Alfredo Arias, D. Fructuoso Montaña, don Aurelio Fernández, D. Benito Fuentes, D. Víctor Díez, D. Manuel Campelo, D. Julián López Arenas, D. Nicolás Valdés y D. Maximiano de la Pinta.

Se desestima la petición de D. Nicolás Díez, sobre construcción de una casa en terrenos de D. Julio Eguigaray, de la carretera de Zamora, hasta tanto que el propietario de los mismos presente el plano parcelario de los mismos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de vecinos de la Serna, solicitando la construcción de alcantarillado e instalación de bocas de riego.

Se acuerda solicitar de la Jefatura de Obras públicas autorización para abrir entrada de carruajes desde la Avenida de Palencia, sobre el malecón del muro contiguo a la casa de D. Valentín Gutiérrez.

Se conceden propiedades en el nuevo Cementerio, a D. Marcelino Elosua y a D. Pedro Barrios Camaño.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se autoriza al Sr. Comisario de la limpieza para la venta de dos carros y arreos de este servicio.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 20,31.

León, 22 Agosto de 1935.—El Alcalde, M. Castaño.

#### Ayuntamiento de Lucillo

Ignorándose el paradero desde hace más de diez años, de Pedro Panizo Franganillo, hijo de Casimiro y de Serafina, de 48 años de edad y a fin de que surta efecto en el expe-

diente de prórroga de primera clase, alegada por su hermano Venancio Panizo Franganillo, se anuncia por medio del presente para que si alguna persona tuviera noticias de la actual residencia de dicho individuo, lo comunique a esta Alcaldía a los efectos pertinentes.

Lucillo, 14 de Marzo de 1935.—El Alcalde, M. Sampedro.

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de utilidades confeccionado por la respectiva Junta para el año actual, a fin de que en el plazo de quince días y tres más, pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que consideren justas, teniendo en cuenta que han de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Los Barrios de Salas, 7 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Daniel Tahoces.

#### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Marino Martínez González, número 25 del reemplazo de 1935, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Aquilino M. González y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aquilino Martínez González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aquilino M. González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Marino Martínez González.

El repetido Aquilino Martínez González, es natural de Palacios del Sil, hijo de Domingo Martínez Díaz

y de Regina González González y cuenta 29 años de edad y tiene las señas siguientes:

Pelo, cejas y ojos, castaños; nariz, aguileña; boca, regular; labios, gruesos; estatura, buena; señas particulares, tiene cojera en el pie izquierdo de efectos de una quemadura, con cicatriz grande en dicho pie.

Palacios del Sil, 17 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Antonio Rodríguez,

#### Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de José Núñez Sampedro, natural de Herrerías de este Municipio, hijo de Tomás y Emilia, hermano del mozo Marcial Núñez Sampedro, número 26 del reemplazo de 1931, se anuncia al público por medio del presente, con el fin de que si alguno tuviese conocimiento del paradero de dicho individuo, lo ponga en el de esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de 1.ª clase que se instruye a instancia del referido mozo.

Continuando igualmente en ignorado paradero por más de diez años, de Ramiro Blanco Fernández, natural de Ransinde de este Ayuntamiento, hijo de José y Engracia, hermano del mozo Enrique González Fernández, número 22 del alistamiento del reemplazo de 1933, lo que se hace público por medio del presente, para que si alguno supiese de su actual paradero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con el fin de que surta los efectos consiguientes en el expediente de prórroga de 1.ª clase que se instruye a instancia del citado mozo.

Vega de Valcarce, 13 de Marzo de 1935.—El Alcalde actual, Adolfo García.

#### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público por término de 15 días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Cimanes del Tejar, 5 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Sergio Lanero.

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Ambrosio Carro, padre del mozo del reemplazo de 1931, Constantino Carro Alvarez, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para interesar si alguien tiene conocimiento del referido Ambrosio, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Formada la lista de pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita en el año de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Páramo del Sil, 21 de Marzo de 1935.—El Alcalde, José Alfonso.

*Ayuntamiento de  
Santiagomillas*

Formadas las listas de los individuos con derecho electoral, de las parroquias de Santiagomillas, Valdespino y Morales, Oteruelo y Piedralba, para la designación de Vocales electivos de las Comisiones de evaluación, para formar el repartimiento general de utilidades de este municipio para el año actual, quedarán expuestas al público en la casa consistorial por término de tres días, a partir de la publicación del presente a efectos de oír reclamaciones durante el indicado plazo.

Santiagomillas, 21 Marzo de 1935.—El Alcalde, Manuel López.

*Ayuntamiento de  
Sancedo*

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Primitivo Vidal Juan, hermano del mozo Saturnino Vidal Juan, hijo de Baldomero y Florinda, del alistamiento de 1931, se ruega a las personas que tengan conocimiento de su paradero, lo participen a esta Alcaldía.

Sancedo, 21 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Isidro García.

*Ayuntamiento de  
Borrenes*

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año

cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Borrenes, 18 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Serafin Fernández.

*Ayuntamiento de  
Canalejas*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder en la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1936, todo contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza, presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, las oportunas relaciones de alta y baja, en el término de quince días.

Dichas relaciones han de ser presentadas con cabida y linderos y reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos; sin cuyo requisito no serán admitidas, acompañándose a las mismas la carta de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Canalejas, 15 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Demetrio Rojo.

*Ayuntamiento de  
Villazala*

Para que la Junta pericial pueda ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, relación de alta y baja, acompañando los títulos translativos de dominio, justificando el pago de derechos reales de la Hacienda sin los cuales no serán atendidas las que se presenten.

\* \* \*

A los fines consiguientes y por igual plazo de quince días, quedan expuestas al público las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al año 1933, para que puedan ser examinadas por cuantas personas les interesa

durante las horas de diez a trece, en la Secretaría municipal.

Villazala, 15 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Santiago Villadangos.

*Ayuntamiento de  
Villanzo*

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de un crédito de mil pesetas con imputación al Capítulo 6.º artículo 1.º, epígrafe 9.º, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el cual ha de cubrirse con el exceso de ingresos sobre los pagos resultantes al finalizar el ejercicio anterior, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vacante el cargo de Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento los que aspiren al mismo.

El cargo se halla dotado con el haber de trescientas pesetas anuales y los que lo soliciten, deberán ser mayores de edad y no estar incapacitados para desempeñar cargos públicos, debiendo el agraciado presentar fianza suficiente, que la Corporación designará, y sejetarse para los ingresos, a las instrucciones que la misma le dicte.

Villazanzo 15 de marzo de 1935.—El Alcalde, Lucio Fernandez.

*Ayuntamiento de  
Galleguillos de Campos*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de rústica para el año de 1936, se hace preciso que por los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría declaraciones de alta y baja, en término de 15 días, no admitiéndose las que no justifique haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda por la transmisión de dominio.

Formada la lista de pobres de la Beneficencia municipal, con derecho a asistencia Médico-Farmacéutica gratuita durante el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 18 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Faustino Calvo.

#### *Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año 1936, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, justificando haber pagado los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Prado de la Guzpeña, 18 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

#### *Ayuntamiento de Noceda*

Para que la Junta pericial de este término pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento base del repartimiento de la contribución territorial rústica para el año de 1936, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, las relaciones juradas de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañando los documentos que acrediten haber satisfecho el pago de los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos los que se presenten.

Noceda, 16 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

#### *Ayuntamiento de Soto de la Vega*

Para que la Junta pericial pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica para el año de 1936, los contribuyentes que hayan

tenido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, justificando haber pagado los derechos a la Hacienda de la última, transmisión requisito indispensable para ser admitidas.

Soto de la Vega, 18 de Marzo de 1935.—El Alcalde, José Sevilla.

Arsenio Cueto Lozano, hace saber que como Arrendatario de la cobranza de Arbitrios municipales del Ayuntamiento de La Robla sobre bebidas espirituosas, alcohólicas y carnes, y usando de las facultades que me concede la Ley, he acordado nombrar agentes ejecutivos a don Juan Llamas Llamazares y a don Angel Rodríguez Fernández, ambos vecinos de La Pola de Gordón, para que puedan apremiar a los contribuyentes que por los conceptos antes expresados incurran en mora. Lo que se hace público a los fines previstos.

La Robla, 25 de Marzo de 1935.—Arsenio Cueto.

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

##### *Repartimiento general de utilidades Año 1934*

Don Miguel Mansilla Mesuro, Recaudador del Ayuntamiento de Castropodame.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos del repartimiento sobre utilidades y año arriba expresado, se ha dictado con fecha 23 de Febrero último, la siguiente

«Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con el Municipio, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, al décimo sexto día, a contar de la inserción y publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles las que

cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Lo que hago público para notificación de los deudores y para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que a continuación se expresan:

Don Jacinto Silva, de Matachana: Una casa, en el casco del pueblo, que linda: derecha, de herederos de José Rodríguez, e izquierda, de Manuel Valtuille; tasada en 2.500 pesetas.

Don Nicolás Alvarez García, de San Pedro Castañero: Una linar, en la Coradina, de celemín y medio, que linda: Este, de Angel González; Sur, Agustín Castellano; Oeste, José González, y Norte, Manuel Alonso; tasada en 30 pesetas.

Don Pedro Nieto Castellano, de San Pedro Castañero: Una linar, en la Chana de la Casona, de celemín y medio, que linda: Este, de Agustín Castellano; Sur, Juan Castellano; Oeste, Bernardo Buella, y Norte, Vicente Martínez; tasada en 25 pesetas.

Don Manuel Parada González, de San Pedro Castañero: Una casa, en el casco del pueblo, calle de Arriba, de 56 metros cuadrados, que linda: derecha y espalda, de Simón Alvarez, e izquierda, Juan Antonio Núñez; tasada en 250 pesetas.

Don Melchor González González, de San Pedro Castañero: Una linar, en la Chana, de tres celemines, que linda: Este, Agustín Ramos; Sur, Faustino Parada; Oeste, campo común, y Norte, Angel Castellano; tasada en 50 pesetas.

Doña Micaela Nieto, de San Pedro Castañero: Una tierra, en Llabeyas; de siete celemines y medio, que linda: Este, Manuel Alvarez; Sur, Agustín Castellanos; Oeste, campo común, y Norte, Miguel Alvarez; tasada en 30 pesetas.

Don Ceferino Alvarez González, de Almázcara: Una tierra, en el Espinadal de Calamocos, de ocho áreas, que linda: Este y Sur, Nicolás de la Puente, y Oeste, de Julián Alvarez; tasada en 40 pesetas.

Don Manuel Alvarez Núñez, de Almázcara: Una huerta, en la Vallina de Villaverde, de 12 áreas, que linda: Este, Gaspar Velasco; Sur,

Aurelio Alvarez; Oeste, campo común, y Norte, de Bonifacio Fernández; tasada en 500 pesetas.

Doña Isabel Feliz Arias, de Almácaraz: Una tierra, en el Castro, con castaños, linda: Norte, camino vecinal; Este, José Rodríguez; Sur, Miguel Núñez, en término de Villaverde; tasada en 45 pesetas.

Don Bernardo Alonso Carrera, de Bembibre: Una viña, de jornal y medio, en Salinas, que linda: Este, Felipe Castellano; Sur, Anacleto Villaverde, y Oeste, Bernardo Méndez; tasada en 75 pesetas.

Don Antolín Alvarez, de Congosto: Una linar, en los Poulos de Villaverde, de doce áreas, que linda: Norte, de Benito Mauriz; Este, de Miguel Núñez, y Sur y Oeste, herederos de Mansilla; tasada en 325 pesetas.

Don Francisco Crespo, de Castriello de los Polvazares: Una linar, en los Llanos del Rollo de Turienzo, de siete áreas, que linda: Este, Lorenzo Martínez; Sur, camino, y Oeste y Norte, de Francisco Crespo; tasada en 200 pesetas.

Otra linar, en el Sabuguero de Turienzo, de siete áreas, que linda: Este, herederos de Joaquín y Bernardo López, y Sur, Oeste y Norte, de Francisco Crespo; tasada en 200 pesetas.

Don Alonso Fernández Tomé, de Onamio: Una linar, en el Cepo de Calamocos, de diez áreas, que linda: Este, Joaquín Martínez; Sur, Pedro Tabuyo; Oeste, camino, y Norte, Antonio Viñambres; tasada en 400 pesetas.

Don José Morán Salso y Rosalía San Juan, de Onamio: Una linar, en la Mata de Calamocos, de tres áreas, que linda: Este, Manuel García, y Norte, Angel Martínez; tasada en 125 pesetas.

Don Luis Morán, de Onamio: Una linar, en el Cepo de Calamocos, de tres áreas, que linda: Este, Rufino de la Fuente; Sur, Manuel García; Oeste, camino, y Norte, Francisco Panizo; tasada en 125 pesetas.

Don Basilio Arias, de Rodadillo: Una linar, en las Moruecas de Villaverde, de cuatro áreas, linda: Este, Enrique Alvarez; Sur, reguero; Oeste, Jesús Vega, y Norte, de José Alvarez; tasada en 75 pesetas.

Don Bernardo Rodríguez Carrizo, de Posada del Río: Un prado en Romiego de Calamocos, de cuatro áreas,

que linda: Este, presa; Sur, Manuel Palacio; tasado en 45 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores, en su caso, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º No existiendo títulos de propiedad, los licitadores habrán de conformarse con el certificado de adjudicación del acta de subasta.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que se ingresará en las Arcas municipales.

Castropodame, a 15 de Marzo de 1935.—Miguel Mansilla.—V.º B.º: El Alcalde, Rigoberto Rodríguez.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Ramón Fernández Hernández, en representación del Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de Sahagún, contra don Luis Pamparacuatro Olea, vecindad en concepto de deudor principal, y contra don D. Bernardino Olea Núñez, fiadores, se embargó, ta-

mo pública y segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el siguiente inmueble, como de la pertenencia de dicho deudor, D. Luis Pamparacuatro Olea, en el concepto antes espresado.

Una casa, sita en casco de esta ciu-

dad, Colación de San Lorenzo en la Plaza Mayor, compuesta de habitaciones, altas y bajas, corral, cuadra, pajar, bodega, poza, paneras y demás dependencias anejas a la misma, en una superficie, todo ello de doscientos cincuenta metros superficiales lo armado, y cuarenta y dos metros sesenta centímetros el corral, señalada con el número dos, linda: derecha entrando, con otra de herederos de Alejandro Cosío; frontis con la Plaza Mayor; izquierda, con casa de herederos de Mariano Alcántara, de los de Manuel Ordás y su padre Angel Villalobos; espalda, con la calle de la Alóndiga; adonde sale la puerta accesoria: Valorada especialmente en treinta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de Abril próximo y hora de las once, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por cien por lo menos del tipo de la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Dicha finca se halla afecta a una hipoteca constituida a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León en garantía de un préstamo de seis mil pesetas y quinientas pesetas más para costas e intereses, y al pago de una pensión de novecientas reales de principal de un censo cuyos réditos no se conocen, a favor de la Cofradía de Animas de Sahagún, cuyas cargas quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las correspondientes responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción precio del remate.

Sahagún, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco Martos.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.  
N.º 210.—38,50 pts.

### Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Emiliano de la Sierra García, accidental Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Hago público: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario nú-

mero 47 de 1932, y para hacer efectivas las responsabilidades de ella dimanantes y de que responsable Jesús Sierra Ferreras, se ha embargado como de la propiedad de éste, la parte correspondiente a las fincas que abajo se describen y que tengo acordado salgan a pública y segunda subasta por término de veinte días y con una rebaja del 25 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la primera, bajo las condiciones que al final se dirán, las expresadas fincas son:

1.<sup>a</sup> Sexta parte de un prado, regadío, en el término de la Cándana y sitio conocido por Camino Real, de una área y 94 centiáreas, que linda: al Norte, finca de Ramón Díez; Sur, Etelvina Robles; Este, presa de riego y Oeste, carretera. Ha sido valorada la sexta parte en 33 pesetas y 33 céntimos.

2.<sup>a</sup> Sexta parte de otra tierra, en término de la Cándana y sitio de la Barrera, cabida 11 áreas y 64 centiáreas, que linda: al Norte, finca de Ramón Lanza; Sur, Jenaro Gómez; Este, Sinforiano González y Oeste, carretera. Valorada dicha sexta parte, en 150 pesetas.

3.<sup>a</sup> La dozava parte de una tierra, regadía, en término de Gallegos, al sitio de la Cotada, de cabida 7 áreas y 95 centiáreas, que linda: Norte, Arriola; Mediodía, Vizconde; Saliente, Ignacio González y Poniente, Domingo Cuesta. Está valorada dicha dozava parte, en 50 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra dozava parte de una tierra, en el mismo término, al sitio de las Matas, de cabida de 3 áreas y 18 centiáreas, que linda: al Norte, con prado de la Iglesia; Mediodía y Saliente, Vizconde y Poniente, camino. Está valorada dicha dozava parte, en 30 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra dozava parte, en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Solavilla, regadía, de 6 áreas, linda: al Norte, con la de Aquilino Valbuena; Mediodía, de Domingo García; Saliente, de Isidro Díez y Poniente, presa. Está valorada esta dozava parte de dicha finca, en 70 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra, regadía, en el mismo término y sitio que la anterior, de cabida 12 áreas y 72 centiáreas, que linda: al Norte, más de Domingo Cuesta; Mediodía, de Santos López; Saliente, Vizconde y Poniente,

camino. Está valorada esta dozava parte, en 150 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra, regadía, en término de Santa Colomba, al sitio de la Cotada, de 15 áreas y 90 centiáreas, que linda: al Norte, de Argüello; Mediodía Tomás Suárez; Saliente, presa y Poniente, camino. Valorada esta dozava parte, en 170 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra tierra, en dicho término, al sitio de las Cuestas, de 6 áreas y 36 centiáreas, que linda: al Norte, con casa de Jesús Díez; Mediodía, herederos de Felipe Díez; Saliente, camino y Poniente, de Santos López. Valorada esta dozava parte, en 85 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra tierra, en el mismo término y sitio en las Eras, regadía, de cabida 2 celemines o sean 2 áreas y 72 centiáreas, linda: al Norte, con terreno común; Mediodía, Bartolomé Díez; Saliente, Domingo Cuesta y Poniente, común. Valorada esta dozava parte, en 25 pesetas.

10. Otra tierra, regadía, en el mismo término, al sitio de la Serna, de 8 celemines, o sean 12 áreas y 72 centiáreas, que linda: al Norte, Santos López; Mediodía, Antonio García; Saliente, reguero y Poniente, ribazo. Valorada la dozava parte, en noventa pesetas.

11. Otra tierra, regadía, en el mismo sitio y término que la anterior, de 3 áreas y 18 centiáreas, que linda: al Norte, la de D. Mariano Cuesta; Mediodía, Santos López; Saliente, presa y Poniente, ribazo. Valorada esta dozava parte, en 25 pesetas.

12. Otra, al mismo sitio y término de la Fragua, regadía, de 9 áreas y 50 centiáreas, linda: al Norte, Vizconde; Mediodía, camino; Saliente, terreno común y Poniente, Martín González. Valorada esta dozava parte en 125 pesetas.

13. Otra tierra, en el mismo término de Santa Colomba, al sitio de la Defensa, regadía, de dos celemines, o sean 3 áreas y 18 centiáreas, que linda: al Norte, de Andrés Ruiz; Mediodía presa; Saliente, Mariano Castro y Poniente, Marcelino García. Valorada esta dozava parte en 20 pesetas.

14. La dozava parte de otra tierra, regadía, en el mismo término y sitio de la Defensa, de 9 áreas y 54 centiáreas, linda: al Norte, de Celes-

tino Castro; Mediodía, José Robles; Saliente, terreno común y Poniente, Gabino González. Valorada esta dozava parte, en 95 pesetas.

15. La dozava parte de otra tierra, secana, en el mismo término de Santa Colomba de Curueño y sitio de Cristal, de 13 áreas y 76 centiáreas, que linda: al Norte, de Santos López; Mediodía, Romualdo Argüello; Saliente, Aquilino Valbuena y Poniente, presa. Valorada esta dozava parte, en 72 pesetas.

16. La dozava parte de otra tierra, secana, en dicho término y al sitio de las Llamas, de 55 áreas y 8 centiáreas, que linda: al Norte, de Manuel Castro; Mediodía Joaquín García; Saliente, ribazo y Poniente, José Robles. Valorada esta dozava parte, en 10 pesetas.

17. La dozava parte de otra tierra, secana, en el término de Santa Colomba, al sitio de Arenal, de 22 áreas y 90 centiáreas, linda: al Norte, terreno común; Mediodía, Fulgencio Cuesta; Saliente, ribazo y Poniente, terreno común. Valorada esta dozava parte, en 10 pesetas.

18. La dozava parte de otra tierra, secana, en dicho término y sitio de 18 áreas y 32 centiáreas, que linda: al Norte, de Santos López; Mediodía, ribazo; Saliente, Jerónimo García y Poniente, Domingo Tascón. Valorada esta dozava parte, en 10 pesetas.

19. La dozava parte de otra tierra, sacana, en dicho término, al sitio de las Eras, de 22 áreas y 90 centiáreas, que linda: al Norte, de Laurentino González; Mediodía, Andrés Gutiérrez; Saliente; presa y Poniente, José Robles. Valorada esta dozava parte, en 80 pesetas.

20. La dozava parte de otra tierra, al sitio del Fuego, término de Santa Colomba, cabida 82 áreas y 62 centiáreas, que linda: Norte, Vizconde; Mediodía arroyo; Saliente Ildefonso Rodríguez y Poniente, Santos López. Valorada esta dozava parte, 600 pesetas.

21. La dozava parte de otra tierra, secana, en dicho término, al sitio de Piñaroba, de 4 áreas y 98 centiáreas, que linda: al Norte, arroyo; Mediodía, Mariano Castro; Saliente, Mateo Roble y Poniente, Domingo Tascón. Valorada esta dozava parte, en 5 pesetas.

22. La dozava parte de otra casa

en el casco del pueblo, de Santa Colomba de Curueño, sita en la calle real, compuesta de planta baja y alta, cuadras, pajas y corral, anejas a la misma, todo ello ocupa una extensión superficial de unos ochocientos metros cuadrados, linda: al frente con calle de su situación; por derecha entrando, casa de Marcelino García; izquierda o Norte, calleja de servidumbre y espalda o saliente, herederos de Patrocinio Pérez. Valorada esta dozava parte en 1.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de Abril a la hora de las once, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el 10 por 100 del justiprecio y exhibir la cédula personal, que no existen títulos de propiedad y que el rematante tendrá que suplirlos a su costa por los medios de derecho.

Dado en La Vecilla a 6 de Marzo de 1935.—Emiliano Sierra.—El Secretario, Elisardo Limia.

*Juzgado de instrucción de Ponferrada*  
Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente hace saber que en sumario que se instruye en este Juzgado, sobre muerte de María Asunción Valcarcel Diez, de cincuenta y un año de edad, soltera, sirvienta, hija de Manuel y Manuela, natural de Magaz de Arriba, a consecuencia de haber sido arrollada el día 19 del actual, en el kilómetro 38 de la línea de Ferrocarril de Ponferrada a Villablino, por el tren número 22 se cita a los parientes y familiares más próximos de dicha interfecta para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Ancha, número 4, para ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ponferrada, a 22 de Marzo de 1935.—Antonio Sevilla.—P. H., Julio Fuertes.

*Juzgado municipal de León*

Don Francisco del Río Alonso, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a la Sociedad Limitada Valdés y Compañía de esta ciudad, de la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas con noventa céntimos de principal, más las costas a que fué condenado D. Marcial Sánchez, vecino de San Martín de Valdeiglesias, en el juicio verbal civil número 504 del año 1934, seguido entre las mismas partes, sobre reclamación de pesetas; he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por el tipo de su tasación, los bienes embargados al mismo siguientes:

1.º Una rueda de camión, 34 x 7 recauchutada en mediano uso, tasada en cincuenta pesetas (50).

2.º Un terreno, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias y sitio de Fuente Garao, de cabida una fanega de tierra aproximadamente equivalente a sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, linda: al Norte, Cipriano García; Mediodía, Vicente Bravo; Oriente, José Retuerce, y Poniente, herederos de Barahona, tasada en trescientas pesetas (300).

Total importe de los bienes 350 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal, el día quince de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la referida tasación. La finca carece de títulos, por lo que el rematante se conformará con la certificación del acta de remate.

León, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. Don Francisco del Río Alonso.—Por su Secretario, José Quirós. Núm. 214.—28,00 pts.

*Juzgado municipal de Onzonilla*

Don Francisco de Soto Campano, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Onzonilla (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo ordenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado y en primero de los turnos establecidos en el R. D. de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 9 de Diciembre del mismo año, Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones al Juzgado de primera instancia del partido o a este Juzgado en el plazo de treinta días contados desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid. Se hace constar que este término municipal tiene mil cuatrocientos noventa y ocho habitantes de hecho y mil quinientos tres de derecho y que el Secretario no tiene otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes y que se exigirá con todo rigor el deber de residencia.

Lo que se hace público, por medio de presente edicto para conocimiento de todos aquellos que pudiere interesar.

Onzonilla, 8 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Soto.—P. S. M.: El Secretario habilitado, M. Sánchez.

*Requisitoria*

Rivada Varela José, de 22 años, v Serrano Fernández Feliciano, de 23, naturales de Gian y Villavicencio de los Caballeros, respectivamente y domiciliados últimamente en Fabero, procesados en causa número 122 de orden en el año 1933, por lesiones, comparecerán ante Juzgado en término de diez días, a constituirse en prisión que les ha sido decretada en virtud de lo ordenado por la Superioridad, apercibidos de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 21 de Marzo de 1935.—Antonio Ruiz.—El Secretario; Avelino Fernández.

LEÓN  
Imp. de la Diputación provincial  
1935